

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Marzo tres de 2021.- A Despacho de la señora Juez informando de escrito remitido por la apoderada de la parte actora el día 11 de Febrero de 2021.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 317

Cali, Marzo tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00053-00

Del informe de secretaría que antecede, se tiene que la apoderada de la parte actora en respuesta a requerimiento del despacho, allega debidamente cotejado y sellado documento mediante el cual le informa a la demandada el correo del despacho, a fin de que por ese medio remita la contestación de la demanda, escrito que fue recibido en la dirección donde reside la señora Alejandra María Acosta Orozco, el día 5 de Febrero de 2021.

En consecuencia, se tendrá notificada a la demandada de este asunto, estando surtida su notificación el día 9 de Febrero de 2021 a las 4 p.m., y los términos para contestar la demanda empezaron a correr a partir del 10 de Febrero de 2021, hasta el 9 de Marzo de 2021 a las 4 p.m.

Por lo anterior, el despacho;

RESUELVE:

TENER notificada a la señora Alejandra María Acosta Orozco del presente asunto, la cual tiene plazo para contestar la demanda hasta el 9 de Marzo de 2021 a las 4 p.m.

NOTIFÍQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad